

LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

ABONARÉS

Se conpran resguardos de abonarés de los individuos que hayan servido en el ejército de Cuba y los alcances de los fallecidos en dicha Isla.

Plaza de San Marcelo 13
Leon.

6—8

La ley y los jueces.

La ruidosa causa que se está siguiendo en la actualidad contra la duquesa de Castro-Enriquez debe llamar seguramente la atencion de todos los hombres versados en la ciencia del derecho y hacer sentir á todos los españoles la necesidad absoluta, imperiosa de una inmediata radical reforma en nuestras leyes adjetivas, y muy especialmente en la de procedimiento criminal.

Del propio modo se impone al Gobierno la necesidad de establecer una ley de responsabilidad judicial aceptando el proyecto presentado al Senado por el sábio catedrático de la Central Sr. Comas, que vendria á llenar un vacío en nuestra legislacion y á garantizar á todo ciudadano en el ejercicio de sus derechos, contra las arbitrariedades, torpezas ó prevaricaciones de jueces y magistrados, si por acaso pudieran existir.

Saben nuestros lectores que contra la duquesa de Castro-Enriquez se dictó por el juez instructor de la causa auto de prision, contra el cual interpuso el oportuno recurso, pidiendo desde luego se decretase la excarcelacion, dejándola en libertad bajo fianza, á cuya solicitud no accedió el juzgado. Visto el recurso en la Audiencia, la Sala correspondiente acordó la excarcelacion, mandando poner á la procesada en libertad, todo lo cual ha tenido lugar durante un brevísimo plazo.

Tan encontradas resoluciones tienen necesariamente que dar lugar á poco favorables comentarios, no ya tan solamente entre la gente que viste toga, sino entre todos cuantos hayan seguido en la prensa el curso de la causa que motiva estas ligeras consideraciones.

La Audiencia, al revocar en todas sus partes el auto dictado por el juez, no solo desautoriza á éste,

sino que hace presumir la falta de fundamento que hubo para dictarlo, que cualesquiera podria calificar de atroz injusticia, porque siendo uno mismo el sumario, unos mismos los datos que arroja el proceso, una misma la ley que debe aplicarse, igual debieran ser ambas resoluciones; y como son contradictorias, alguna se aparta de la ley, de la justicia y de la razon, surgiendo desde luego un caso de responsabilidad judicial.

Y este hecho que llama y conmueve la atencion pública porque ocurre en Madrid, á la faz de todo el mundo por la publicidad que tienen en la corte todos estos hechos, se repite con tanta frecuencia en provincias, que diariamente nos ocurre preguntar, profundamente alarmados, si la seguridad individual garantida en la Constitucion á costa de tantos afanes y de tantas revoluciones, ha de estar á merced del capricho de un juez necio é ignorante, como dice el Sr. Celleruelo que hay muchos, ó de las genialidades de un tribunal, que pudiera tambien componerse de personas poco expertas.

Cuestion es la planteada que merece estudio detenido y que fije en ella la atencion toda persona competente, para trabajar sin descanso uno y otro dia por que la ley se reforme y por que se establezca una verdadera sobre responsabilidad judicial.

Será por defecto de la ley, será por falta de unidad de criterio en su aplicacion, será por ignorancia, siempre inexcusable en los jueces, será, en fin, por cualesquiera otra causa; pero es lo cierto que la libertad de los ciudadanos depende, no de la accion impersonal del precepto escrito en la ley que nos rige, sino de la personalísima apreciacion de jueces ó magistrados con criterio distinto, conocimientos diversos é intenciones y propósitos variados.

En Madrid se planta en la cárcel á la duquesa de Castro Enriquez, por suponerla autora de unas lesiones más ó menos graves, inferidas á una niña precoz que habla y se pasea y se rie y se divierte, y no está siquiera enferma; en Riaño se tiene en libertad absoluta, sin que haya sufrido la más leve detencion, al autor del asesinato frustrado contra el alcalde de barrio de Éscarco, enfermo todavia á consecuencia del atentado criminal; allí habla la prensa, aquí lo hace el delincuente para ofender á la

justicia con sus alardes de impunidad, fundados en causas que no se ocultan á nuestros lectores.

Hechos análogos se repiten con tanta frecuencia, se dan tantos casos de responsabilidad judicial, en asuntos de menos importancia, aunque la tengan bastante para no pasar desapercibidos, que bien merecen fijar en ellos la atencion pública.

Una ley verdad, sobre responsabilidad judicial se impone, para garantia de la libertad de los ciudadanos, seguridad en los fallos de la justicia y tranquilidad de los que por precision absoluta tienen que acudir á los tribunales inferiores especialmente á pedir amparo y proteccion para sus derechos.

Con esa ley se limpiaria la magistratura de esa pléyade de ignorantes á que se referia el diputado por Oviedo en la sesion del Congreso á que antes nos referimos y se verian libres los ministros de tanto aspirante á juez, sin condiciones para *picar en ningun pleito*, se suprimiria del libro de adagios vulgares aquel que traduce la maldicion más feroz del gitano, cuando decia á su enemigo más encarnizado *pleitos tengas y los ganes* y por ultimo, descendiendo en la escala, se evitaria á los gobernadores la molestia de recomendar para el cargo de jueces municipales, que intrinsecamente lo son de instruccion, á modestos pescadores, llevados á esos cargos para servir de instrumento á caciques sin pudor.

Cuando la ley de responsabilidad para los jueces sea una verdad, no se darán ciertamente casos, en que puedan cometerse notorias injusticias, porque el tonto y el loco, y el ignorante y el necio, *por la pena son cuerdos*, y cada injusticia que cometan será castigada, y el juez injusto dejará de serlo, porque una vez probada la injusticia dejará de ser juez.

¿Quién habrá aplicado la ley recatadamente, el juez ó la audiencia?

Ecós de viaje

Santander 30 de Junio del 91.

Dejé á Paris en visperas de quedarse sin pan cosa inusitada tratándose de una poblacion rica; pero los panaderos amenazaban con la huelga, que despues y por fortuna no se ha realizado.

Hubiera sido curioso de ver un dia sin pan á Paris. Por supuesto que todo el mundo habria comido tortas, poniendo en práctica el célebre proverbio.

En el viage no ocurrió mas novedad que la de plantarse la locomotora á unos ocho kilómetros de Burdeos, dejando el tren inmóvil en medio de la via. ¿Qué con-suncion ó apoplegia fué lo que mató de pronto al monstruo? No lo sé; pero por lo visto esos seres de hierro, cuya hirviente sangre tiene bastante fuerza para arrastrar en vertiginosa marcha centenares de toneladas de peso, padecen afecciones como los demás seres de carne y hueso y acaban su vida lentamente como el anciano achacoso ó de pronto como el joven á quien la plétora destruye.

Cuarenta minutos tardó en llegar una nueva máquina que arrastró á la vez á su compañera hecho un cadáver y al tren en cuyos senos ó wagones palpitaban la impaciencia y el apetito.

Claro es que llegamos á Irun con retraso, que la esperanza de almorzar se convirtió en realidad de ayuno porque ante todo y sobre todo es necesario que la aduana escudriñe nuestro equipaje. Cada cual adquirió los comestibles que pudo y los wagones se convirtieron en gabinetes particulares, aunque sin langostinos y cangrejos.

En Miranda se comió opíparamente. Un ingeniero francés pidió una botella de agua de Verin y al preguntar el precio le pidieron 3 pesetas.

Todos nos escandalizamos.

—Vergüenza dá este modo de saquear al viagero, exclamó uno. No es extraño que hablen tan mal de nosotros los franceses.

—Pues el amo de la fonda es francés, contestó el camarero.

Esto pareció quitar un pero á los que se indignaron. De todos modos bueno es que sepa el público lo que cuesta en Miranda una botella de agua mineral.

En Venta de Baños esperaban los que van en el expres de Irun al correo que sale al dia siguiente para Santander. Como se llega á las once hay que pasar la noche en Venta de Baños y con este motivo hay tres ó cuatro fondas que ofrecen buena cama; pero nada mas. El que quiere comer ó beber tiene que dirigirse al Restaurant de la Estacion.

El precio de la cama no es exorbitante: dos pesetas y media.

La provincia de Santander es sin duda una de las más pintorescas de España y puede competir por sus valles, sus montes, sus rios y sus playas como una de las comarcas más bellas de Europa. Desde Reinosa, con sus altas montañas coronadas de nieve, hasta la capital que ofrece como límite á la vía ferrea la amplia y hermosa bahía, los paisajes que se ofrecen á la contemplacion del viagero son encantadores. Más de mil metros de elevacion separan á Reinosa de Santander y esta bajada la hace la via costeano cerros atravesando valles y descubriendo desde ciertos parages dos ó tres veces en gradacion las dos líneas de hierro de los rails, las estaciones, las bocas de los túneles.

El viage deberia hacerse por puro recreo, y de seguro daría cualquier *touriste*



MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios.

MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas.
Porque son las más perfeccionadas.
Porque son las más silenciosas.
Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras.
Porque son las más seguras.
Porque son las más útiles.
Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la Familia.
Porque sirven para la Modista.
Porque sirven para el Sastre.
Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPANIA FABRIL «SINGER» participa al público que

por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», u otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca y el nombre de la fábrica y el nombre «SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL

SAN MARCELO, I

LEON

Por D. Miguel Eguigaray, se vende la CASA y HUERTO, señalada con el número 27, en la calle del Rollo, (arrabal de Santa Ana.)

Consta de planta baja y piso principal, mide 111 metros cuadrados, y 222 el huerto.

YERBA

El que quiera comprarla, puede verse con D. Laureano Rueda, dueño del café de «Los Montañeses.»

AGENCIA DE NEGOCIOS DE

Francisco Moran Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion

de Vapores-Correos para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 Escorial, 10—LEON

Café DEL IRIS

Depósito de cervezas de la renombrada fábrica de Santander LA CRUZ BLANCA.

La expenduria de tabacos del Guarda-Almacen, que se habiaba establecida en la plazuela de Santo Domingo, se ha trasladado á los Cuatro Cantones número 3. 2-12

Emilio Alvarado

MÉDICO-OCULISTA,

permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio.

FONDA DEL NOROESTE,

plaza de Santo Domingo.

Durante mi permanencia en Leon, estará al frente de la Clínica de Valladolid ó Santiago, 29, principal, mi hermano político el médico-oculista, D. Adolfo Alvarez.

BENITO ALCORTA

RELOJERO

LEON

ÓPTICA

ELECTRICIDAD

Timbres y aparatos eléctricos.

Accesorios para dichos artículos.

Cardiles 4, Leon

Gafas y Lentes en todos los metales.

Cristales de Roca y finos.

Especialidad para operados de cataratas.

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.

Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.^a y 2.^a plana.—25 céntimos de peseta la línea.

3.^a idem. . . —15 »

4.^a idem. . . —10 »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rua número 17

CORRESPONSALES

D. José Alonso Díez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Florez.—Bembibre.

» Malaquias Revuelta.—Boñar.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garaño.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.

» Gil Mantilla.—Sahagun

» Joaquin Casado.—Valencia de D. Juan

» Manuel Martinez.—Ponferrada

» Victor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca.

» Segundo Florez.—Villamañan